



RESOLUCION No. 0483-AD-85

Lima, ⁰⁹ de SETIEMBRE de 1985.....

Visto el Informe de la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO :

Que es política de la Alta Dirección, asignar los cargos -- de Directores Regionales y Departamentales a dirigentes voluntarios, -- con carácter Ad-Honorem, preferentemente.

Que los referidos cargos clasificados tienen las denominaciones de Director de Programa Sectorial I y Especialista en RED III, y en el orden estructural les corresponde los de Director Regional y Director Departamental;

Que por consiguiente resulta imperativo modificar el Cuadro para Asignación de Personal en cuanto a los indicados cargos estructurales;

De conformidad con lo dispuesto por el D.L. Nº 20009; R.S. Nº 013-75-PMA/INAP; R.S. Nº 010-77-PM/INAP; D.S. Nº 002-83 y Decreto Legislativo Nº 276; y

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero :- DECLARAR que los cargos de Directores Regionales y Directores Departamentales del Instituto Peruano del Deporte tienen carácter de Ad-Honorem y que por consiguiente, sólo pueden ser desempeñados por Dirigentes Voluntarios.

Artículo Segundo :- MODIFICAR el Cuadro para Asignación de Personal en lo referente al numeral 3, Cargos Estructurales, Nº de Orden : 610, Nº de Hoja : 35-40.

Artículo Tercero :- DAR por concluídos, a partir de la fecha, los servicios de don CESAR AREVALO SEIJAS como Director Departamental IPD de San Martín, cargo de confianza en este Instituto.





RESOLUCION No. 0483-AD-85.....

Lima, ..09..de.....SETIEMBRE..... de 198.5.....

- 2 -

Artículo Cuarto :- Don CESAR AREVALO SEIJAS, desempeñará las funciones del cargo de Especialista en RED III de la Dirección Departamental IPD de San Martín, conservando su respectiva remuneración - básica y bonificaciones diferenciales.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JEF/VCM
EMV/JAF/lp

